



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: NOLBERTO VILLAREAL PEÑA
Radicado: 50150-4089-001-2017-00148-00
Auto. 277 20

Castilla la Nueva (Meta), septiembre diecisiete (17) de dos Mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, se señala el día 29 del mes de octubre de 2020 a las 09:00 para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y secuestrado y avaluado en el presente asunto.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado al bien (art. 448 Ley 1654 de 2012), previa consignación del 40% (art. 451 Ibídem).

Proceda la parte interesada a realizar la publicación de rigor, las que podrán realizarse en los diarios el Tiempo, El espectador o la Republica (Art. 450 del C.G.P).

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CASTILLA LA NUEVA (META)**

NOTIFICACION POR ESTADO No. 39

**LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN
ESTADO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

FIRMA

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria